

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**

**Sesión Ordinaria 001-OL-GADPMS-2019
RESOLUCIONES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**

Considerando:

Que, el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República del Ecuador Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

Que, en el artículo 47 del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización en cada uno de sus literales establece las atribuciones del Consejo provincial.

Que, en el artículo 48 en sus letras a, b, c y d del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización establece las atribuciones de los integrantes del consejo provincial.

Que, el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece la sesión ordinaria *"Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes..."* *"En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten"*.

Que, de conformidad al art. 50 letras c, del COOTAD, es atribución del ejecutivo provincial convocar a sesión con el orden del día para el análisis y resolución del Órgano Legislativo.

Que, el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, luego de constatar el quórum legal, se instala en Sesión Ordinaria el día martes 02 de julio de 2019.

En uso de las atribuciones establecidas en la constitución el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y más instrumentos legales.

RESUELVE:

Resolución N° 003-2019.

CON 16 VOTOS.

PRIMERO: Aprobar el orden del día sin cambios ni modificaciones.

Resolución N° 004-2019.

CON 17 VOTOS.

SEGUNDO: Aprobar el acta: N°. 001-OL-GADPMS-2019 de sesión inaugural, de fecha 10 de junio de 2019.

Resolución N° 005-2019

CON 17 VOTOS.

TERCERO: Designar como parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Provincial, de los GADs municipales al Consejero Wilfrido Edilberto Calle Brito; y de los GADs parroquiales al Consejero Flavio Erwin Juwa Wisum

Resolución N° 006-2019

CON 17 VOTOS.

CUARTO: Designar como parte del Consejo de Planificación Provincial, de los GADs municipales como principal al Consejero Wilson Mauro Shakai Kaniras y suplente al Consejero Francis Germán Pavón Sanmartín; de los GADs parroquiales como principal al Consejero Sixto Gonzalo Cazar Proaño y suplente al Consejero Enrique Alex Saant Sanchim

Resolución N° 007-2019

CON 17 VOTOS.

QUINTO: Elegir al Consejero Erik Francisco Bustamante Ramos para que forme parte del Directorio de la Federación Deportiva.

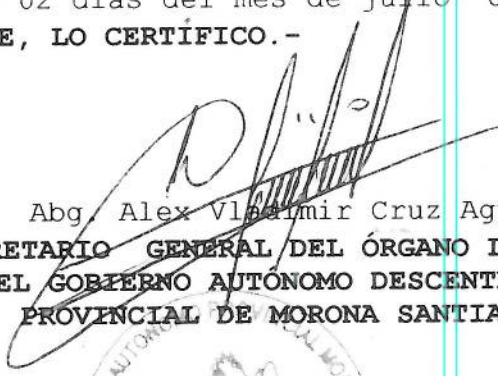
Resolución N° 008-2019

CON 17 VOTOS.

SEXTO: Autorizar la comisión de servicio al exterior a la Viceprefecta de la provincia de Morona Santiago. Sra. Talía Jeanette Cabrera Rivadeneira, portadora de la cedula de ciudadanía N° 1400330757. Participar de la invitación que realiza el Comité Cívico Cultural Ecuatoriano -CT, en la sesión solemne del día sábado 17 de agosto del 2019, en la alcaldía de la ciudad de Norwalk (Norwalk City Hall). En cuanto al pago de viáticos y movilizaciones en el exterior al comisionado, será cubierto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, constante en el plan de salida.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**

Dado y firmado, en el Salón de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, en la ciudad de Macas, a los 02 días del mes de julio de 2019. NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE.- **DOY FE, LO CERTÍFICO.-**


Abg. Alex Vladimir Cruz Aguirre
**SECRETARIO GENERAL DEL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO.**

